

ANEXO LII
UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
ÁREA: PINTURA

PROFESORADO ASOCIADO

I. - BASES GENERALES

1. Sólo se valorarán los méritos que estén relacionados con el área y las asignaturas a impartir.
2. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso, justificando la no idoneidad de los candidatos cuando éstos no alcancen por lo menos 20 puntos.
3. Todos aquellos méritos que no estén justificados debidamente con certificación, o copia de la publicación correspondiente, no podrán ser puntuados según los criterios definidos a continuación.
4. En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A. Experiencia y otros méritos profesionales (máximo 40 puntos).

A.1. Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza:

- A.1.1. Antigüedad y experiencia de la actividad profesional que tengan una relación directa con el perfil de la plaza y/o área de Pintura (0,5 puntos por año completo cotizado).
- A.1.2. Exposiciones o exhibiciones individuales de obra/s del perfil y/o área de Pintura, en centros de reconocido prestigio (de primer o segundo grado) nacional o internacional en: Centros de Arte de prestigio, Galerías presentes en ferias de arte nacionales e internacionales, etc.

	PINTURA	Dibujo o Escultura
Internacional	2 x nº	0,5 x nº
Nacional	1 x nº	0,2 x nº

A.1.3. Exposiciones o exhibiciones colectivas de obra/s del perfil y/o área de Pintura, en centros de reconocido prestigio internacional o nacional.

	PINTURA	Dibujo o Escultura
Internacional	1 x nº	0,25 x nº
Nacional	0,5 x nº	0,125 x nº

- A.1.4. Otras actividades principales. Comisariado de exposiciones, cartelería, murales, retratos, producción audiovisual, etc. La actividad profesional deberá acreditarse con certificado y documentación visual del mérito presentado.

	PINTURA	Dibujo o Escultura
Internacional	1 x nº	0,25 x nº
Nacional	0,5 x nº	0,125 x nº

- B. Formación académica (máximo 20 puntos).
- B.1. Licenciatura o Grado en Bellas Artes. 8 puntos.
- B.2. Expediente académico: Aprobados x 1 + Notables x 2 + Sobresalientes x 3 + Matrícula de Honor x 4 = M x 10/4 = Nota media + 2 puntos por premio extraordinario.
- B.3. Becas formativas de carácter competitivo.
- B.3.1. Beca de carácter internacional: 2 puntos por año o fracción proporcional.
- B.3.2. Beca de carácter nacional: 1 punto por año o fracción proporcional.
- B.3.3. Beca de carácter autonómico o local: 0,5 puntos por año o fracción proporcional.
- B.4. Formación complementaria relacionados con la práctica artística, el perfil de plaza (si aplica) o del Área de Pintura.
- B.4.1. Cursos superiores de formación profesional de perfil artístico. 1 punto c/u.
- B.4.2. Cursos formativos de más de 30 horas relacionados con la práctica artística, perfil de la plaza (su hubiera) o del Área de Pintura:
- B.4.2.1. Internacional (con convocatoria internacional o celebrado en un país distinto al del candidato/a): 0,4 puntos c/u.
- B.4.2.2. Nacional (con convocatoria nacional o celebrado en el país de residencia del candidato/a): 0,2 puntos c/u.
- B.4.3. Cursos formativos de menos de 30 horas relacionados con la práctica artística, perfil de la plaza (su hubiera) o del Área de Pintura:
- B.4.3.1. Curso Internacional (con convocatoria internacional o celebrado en un país distinto al del candidato/a): 0,2 puntos c/u.
- B.4.3.2. Curso Nacional (con convocatoria nacional o celebrado en el país de residencia del candidato/a): 0,1 puntos c/u.
- B.4.4. Seminarios y talleres relacionados con la práctica artística o el área de Pintura:
- B.4.4.1. Internacional (con convocatoria internacional o celebrado en un país distinto al del candidato/a): 0,2 puntos c/u.
- B.4.4.2. Nacional (con convocatoria nacional o celebrado en el país de residencia del candidato/a): 0,1 puntos c/u. B.5 Tercer ciclo (máx. 8 puntos):
- B.4.5. Cursos de doctorado relacionados con el perfil de plaza (en su caso) o del área de Pintura (1p máximo).

- B.4.6. DEA o suficiencia investigadora: 0,5 puntos.
 - B.4.7. Tesis doctoral leída con el Área de Pintura: 2 puntos.
 - B.4.8. Tesis doctoral con calificación sobresaliente cum laude leída con el Área de Pintura: 3 puntos.
 - B.4.9. Premio extraordinario de doctorado: 2 puntos.
 - B.4.10. Otros doctorados:
 - B.4.10.1. Áreas Dibujo y Escultura. 1 puntos c/u.
 - B.4.10.2. Resto de áreas. 0,5 puntos c/u.
 - B.4.11. Máster Universitario de producción artística o relacionado con el perfil de plaza (en su caso): 2 puntos c/u.
 - B.4.12. Otros másteres: 0,2 puntos c/u.
- C. Experiencia docente (máximo 20 puntos).
- C.1. Experiencia docente en el campo universitario:
 - C.1.1. Docencia en Área de Pintura a tiempo completo (TC), 1,5 punto por curso.
 - C.1.2. Docencia en Pintura Tiempos parciales (TP): 1 punto por curso, pero en TP 3h multiplicar por 0,33; en TP 4h multiplicar por 0,44; en TP6 multiplicar por 0,66.
 - C.1.3. Docencia en Área de Dibujo o Escultura a tiempo completo (TC), 0,75 puntos por curso.
 - C.1.4. Docencia en Área de Dibujo o Escultura a Tiempos parciales (TP): 0,75 punto por curso, pero en TP 3h multiplicar por 0,33; en TP 4h multiplicar por 0,44; en TP6 multiplicar por 0,66.
 - C.1.5. Docencia en otras áreas a tiempo completo (TC); 0,25 punto por curso.
 - C.1.6. Docencia en otras áreas a tiempos parciales (TP): 0,25 punto por curso, pero en TP 3h multiplicar por 0,33; en TP 4h multiplicar por 0,44; en TP6 multiplicar por 0,66.
 - C.2. Evaluaciones sobre la calidad docente: 0,1 punto por curso con evaluación positiva y 0,2 por positiva destacada.
 - C.3. Formación para la actividad docente universitaria:
 - C.3.1. Igual o más de 30 horas en temas específicos: 0,1 punto por curso.
 - C.3.2. Menos de 30h en temas específicos: 0,05 puntos por curso.
 - C.4. Cursos, talleres, seminarios impartidos por el concursante:
 - C.4.1. Igual o más de 30 horas en Pintura: 0,2 puntos.
 - C.4.2. Menos de 30h en Pintura: 0,1 punto.
 - C.4.3. Igual o más de 30 horas en producción y práctica artística: 0,1 punto.
 - C.4.4. Menos de 30h en producción y práctica artística: 0,05 puntos
 - C.5. Otros méritos de docencia:
 - C.5.1. Méritos docentes y otras docencias de carácter anual: 0,3 puntos. Se incluirán las coordinaciones de asignaturas (x1), de área (x1,5), de cursos académicos (x1,5) y/o titulaciones (x2) aplicando sus correspondientes factores multiplicadores.

- C.5.2. Méritos docentes y otras docencias de carácter inferior a un año: 0,1 p. Se incluirán las coordinaciones de asignaturas (x1), de área (x1,5), de cursos académicos (x1,5) y/o titulaciones (x2) aplicando sus correspondientes factores multiplicadores.
 - C.5.3. Participación en proyectos de innovación docente: 1punto por dirección y proyecto.
 - C.5.4. Participación en proyectos de innovación docente: 0,5 puntos por cada participación en proyecto anual.
 - C.5.5. Publicación de manual u otro material docente: 1 punto c/u.
 - C.5.6. Publicación de contenido web docente amparado en repositorios oficiales de carácter universitario (unizar.es) o de innovación docente (OCW): 0,5 puntos c/u.
- D. Actividad investigadora (máximo 16 puntos).
- D.1. Artículos publicados en Revistas (ISSN).
 - D.1.1. Revista Indexada: 1 punto.
 - D.1.2. Revista no indexada: 0,5 puntos.
 - D.2. Libros o capítulos de libro (ISBN y/o Depósito Legal):
 - D.2.1. Libro: 2 puntos por libro.
 - D.2.2. Capítulo de libro: 0,5 puntos por capítulo.
 - D.3. Catálogo de exposición:

La valoración de los catálogos presentados por el/la candidato/a tendrán un factor de multiplicación según el caso; (obra propia x 1,5), comisariado (x 1), colaboración (0,5).

 - D.3.1. Catálogo de exposición con Depósito Legal e ISBN: 2 puntos por catálogo.
 - D.3.2. Catálogo de exposición sin ISBN y con Depósito Legal: 0,5 puntos por catálogo.
 - D.3.3. Catálogo de exposición sin ISBN ni Depósito Legal: 0,1 punto por catálogo.
 - D.4. Exposición de obra artística:
 - D.4.1. Exposición/Exhibición Individual de ámbito internacional: 2 puntos. De ámbito internacional se considera una exposición o exhibición realizada en un país diferente al de residencia y trabajo del candidato/a.
 - D.4.2. Exposición/Exhibición Individual de ámbito nacional: 1 punto. De ámbito nacional se considera una exposición o exhibición realizada en el país de residencia y trabajo del candidato/a.
 - D.4.3. Exposición/Exhibición Individual de ámbito autonómico/local: 0,5 puntos. De ámbito autonómico / local se considera una exposición o exhibición realizada en la comunidad autónoma o ciudad de residencia y trabajo del candidato/a.
 - D.4.4. Exposición/Exhibición Colectiva de ámbito internacional: 1 punto. De ámbito internacional se considera una exposición o exhibición realizada por un grupo de artistas con al menos una nacionalidad diferente al del candidato/a.
 - D.4.5. Exposición/Exhibición Colectiva de ámbito nacional: 0,5 puntos. De ámbito nacional se considera una exposición o exhibición realizada por un

grupo de artistas de una misma nacionalidad.

D.4.6. Exposición/Exhibición Colectiva de ámbito autonómico/local: 0,25 puntos. De ámbito autonómico o local se considera una exposición o exhibición realizada por un grupo de artistas de una misma comunidad autónoma o ciudad.

D.5. Autopublicaciones o ediciones de autor. Los méritos consistentes en la publicación autofinanciada de un libro o cualquier otro contenido por su autor sin la intervención de un editor y/o comité editorial mediante servicio editorial: 0,01 punto c/u.

D.6. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, que deberá acreditarse documentalmente con la resolución de la convocatoria:

	Investigador	Investigador Principal	Por año
Internacional	1 punto	1,25	0,75
Nacional	0,75	1	0,5
Regional	0,5	0,5	0,25

D.7. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública: 0,5 puntos por contrato.

D.8. Participación en Congresos y conferencias o ponencias científicas:

D.8.1. Ponencia internacional publicada 1,5 puntos.

D.8.2. Ponencia internacional no publicada 1 punto.

D.8.3. Ponencia nacional publicada 0,5 puntos.

D.8.4. Ponencia nacional no publicada 0,25 puntos.

D.9. Estancias en centros nacionales o internacionales de investigación: 3 puntos c/u.

D.10. Becas de investigación disfrutadas 1 punto por año.

D.11. Acreditaciones por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en la rama de conocimiento de Arte y Humanidades: 0,5 puntos.

D.12. Premios y reconocimientos obtenidos mediante competencia pública. D.12.1 Premios de carácter internacional relacionados con la investigación y/o práctica artística: 2 puntos c/u.

D.12.1. Premios de carácter nacional relacionados con la investigación y/o práctica artística: 1,5 puntos c/u.

D.12.2. Premios de carácter universitario relacionados con la investigación y/o práctica artística: 1 punto c/u.

D.12.3. Premios de carácter autonómico o local relacionados con la investigación y/o práctica artística: 0,5 puntos c/u.

E. Otros méritos (máximo 4 puntos).

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de Pintura. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.